



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 2012

No. 16

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE CONTROL Y
SUPERVISION DE OFICINAS REGISTRALES.

AVISOS JUDICIALES: 130, 122, 802-B1, 1-B1, 2-B1, 5-A1, 11, 06, 129, 135,
44-A1, 133, 111, 25-B1, 26-B1, 24-B1, 145, 55-A1, 82-A1, 230, 231, 232,
233, 236, 228, 243, 219, 45-B1, 274, 237, 238, 223 y 18.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 234, 177, 166, 240, 222,
139, 146 y 309.

SUMARIO:

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

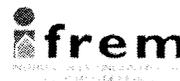
SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OFICINAS REGISTRALES

OCTUBRE DE 2011

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

© Derechos Reservados.
Primera Edición, Octubre de 2011.
Gobierno del Estado de México.
Instituto de la Función Registral del Estado de México.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca Mexico.
Cuenta de Correo Electrónico: (dirofnasreg@yahoo.com).mx

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización ex profesa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OFICINAS REGISTRALES	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2011
	Código:	202G13000
	Página:	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. OBJETIVO GENERAL

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

III. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

4.1 Elaboración del Informe Estadístico Mensual

4.2 Supervisión y Control de Oficinas Registrales

V. SIMBOLOGÍA

VI. REGISTRO DE EDICIONES

VII. DISTRIBUCIÓN

VIII. VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

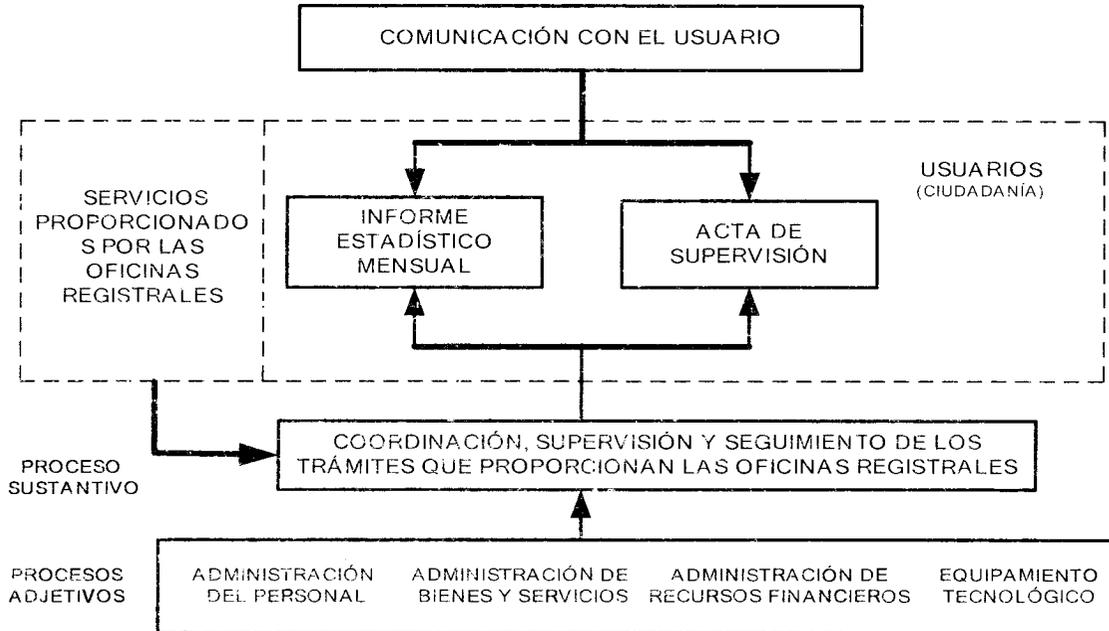
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión de esta unidad administrativa.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales en materia de servicios registrales que se proporcionan a la población mexicana respecto de los bienes inmuebles y sociedades mercantiles, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



III. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Coordinación, supervisión y seguimiento de los trámites que proporcionan las Oficinas Registrales.- De la elaboración de informes sobre los servicios que proporcionan las Oficinas Registrales, a la realización de visitas de supervisión para verificar su correcto funcionamiento.

PROCEDIMIENTOS:

- Elaboración del Informe Estadístico Mensual.
- Supervisión y Control de Oficinas Registrales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 4.1: ELABORACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL

OBJETIVO:

Cuantificar y conocer el número de operaciones que se efectúan en cada Oficina Registral, así como el monto de los derechos que se generan en cada una de ellas, mediante la elaboración de las estadísticas mensuales que contienen datos precisos y reales para una transparente recaudación fiscal.

ALCANCE:

- Aplica a los servidores públicos de las Oficinas Registrales, así como a los de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales encargados de la elaboración del informe estadístico mensual.

REFERENCIAS:

- Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Apartado correspondiente al Objetivo y Funciones de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de agosto de 2009.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales es la unidad administrativa responsable de llevar la estadística de cada Oficina Registral, a efecto de integrar los informes que le requieran sobre las acciones, avances y logros de los programas o metas establecidas.

El Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales deberá:

- Solicitar mediante oficio la elaboración de las estadísticas internas a las Oficinas Registrales.
- Firmar el “Informe Estadístico Mensual”.

El Abogado Auxiliar deberá:

- Procesar la información que le sea remitida por las 19 Oficinas Registrales para integrarla al proyecto de Informe de Gobierno.
- Elaborar el Informe Estadístico Mensual de los ingresos que por derechos hayan percibido las Oficinas Registrales.
- Turnar el “Informe Estadístico Mensual” al Departamento de Presupuestos.

El Registrador deberá:

- Recabar la información respecto de los derechos generados y el número de operaciones efectuadas en la Oficina Registral durante cada mes.
- Revisar la Estadística Interna generada en su oficina.

La Secretaria de la Oficina Registral deberá:

- Elaborar la Estadística Interna y enviarla a la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

DEFINICIONES:

Informe Estadístico: Documento mediante el cual se recopila la información originada por el número de operaciones realizadas y los derechos generados por las inscripciones efectuadas tanto en el área inmobiliaria como en el área de comercio en las Oficinas Registrales durante un mes.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud de la Estadística.

RESULTADOS:

- Informe Estadístico Mensual.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

- Las Oficinas Registrales deberán enviar, en tiempo y forma, la información que le solicite la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales para integrar la Estadística mensual.
- Las Oficinas Registrales podrán enviar la información de la Estadística a la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales vía correo electrónico o mediante fax, siempre y cuando se entregue en forma impresa en un plazo no mayor al día 25 de cada mes.

- La Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales informará vía telefónica a la Oficina Registral que corresponda los errores u omisiones detectados en la Estadística Interna, a fin de que se agilice su solventación, debiendo remitir las correcciones en un plazo no mayor a tres días hábiles.

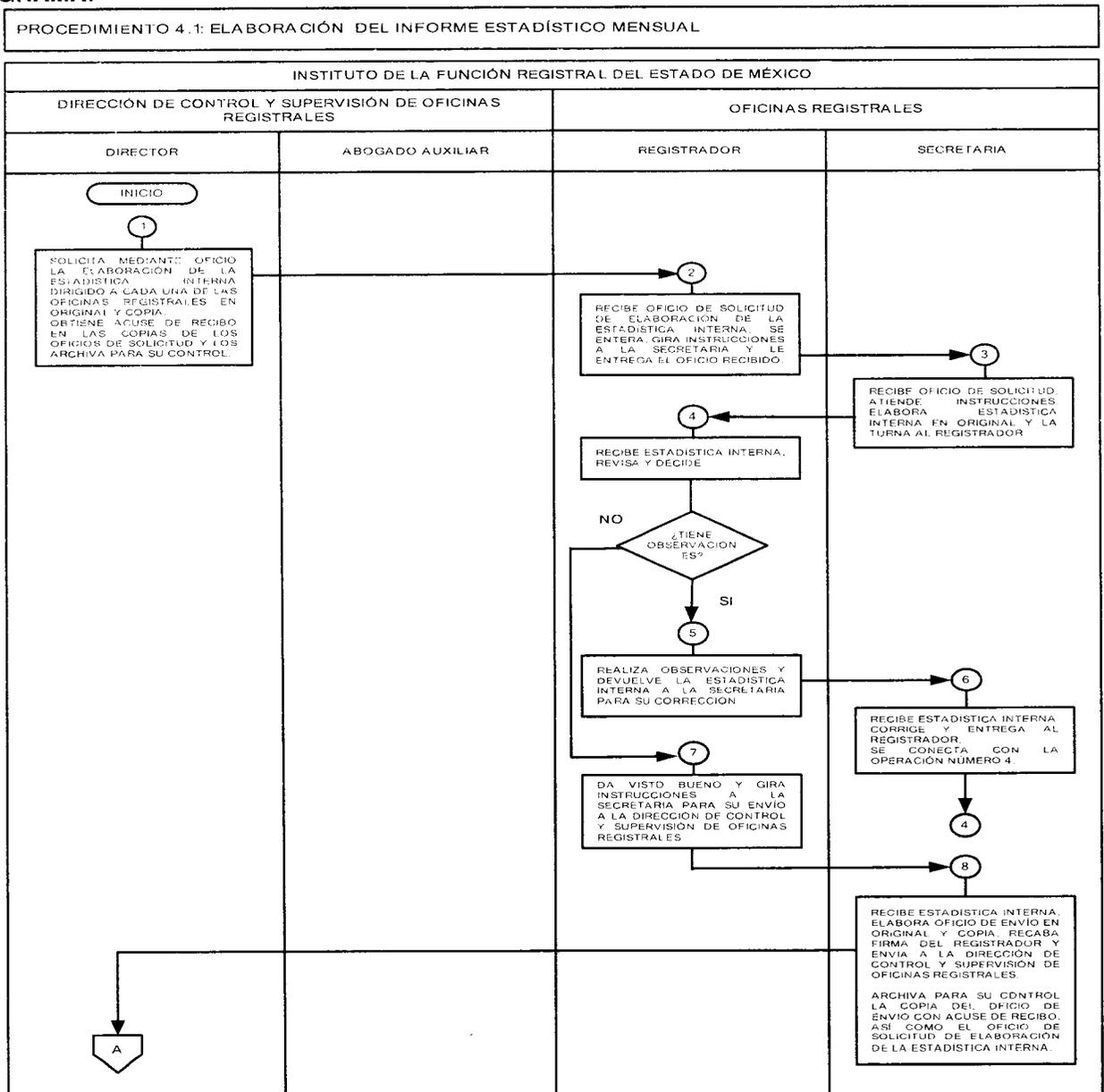
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 4.1: ELABORACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL

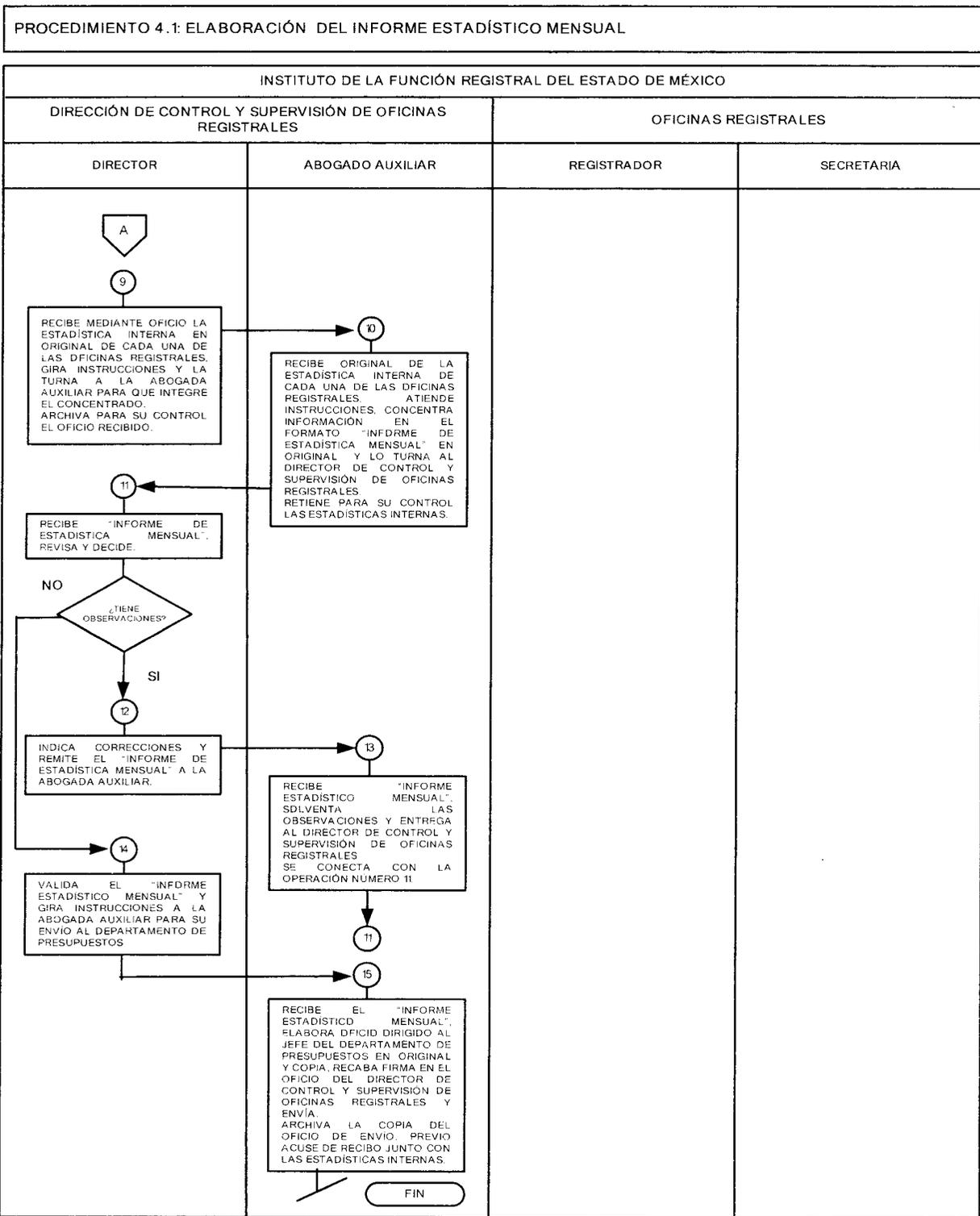
No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Solicita mediante oficio la elaboración de la Estadística Interna dirigido a cada una de las Oficinas Registrales en original y copia. Obtiene acuse de recibo en las copias de los oficios de solicitud y los archiva para su control.
2	Oficinas Registrales/Registrador	Recibe oficio de solicitud de elaboración de la Estadística Interna, se entera, gira instrucciones a la secretaria y le entrega el oficio recibido.
3	Oficinas Registrales/Secretaria	Recibe oficio de solicitud, atiende instrucciones, elabora Estadística Interna en original y la turna al Registrador.
4	Oficinas Registrales/Registrador	Recibe Estadística Interna, revisa y decide: ¿Tiene observaciones?
5	Oficinas Registrales/Registrador	Sí, realiza observaciones y devuelve la Estadística Interna a la secretaria para su corrección.
6	Oficinas Registrales/Secretaria	Recibe Estadística Interna, corrige y entrega al Registrador. Se conecta con la operación número 4.
7	Oficinas Registrales/Registrador	No, da visto bueno y gira instrucciones a la secretaria para su envío a la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.
8	Oficinas Registrales/Secretaria	Recibe Estadística Interna, elabora oficio de envío en original y copia, recaba firma del Registrador y envía a la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales. Archiva para su control la copia del oficio de envío con acuse de recibo, así como el oficio de solicitud de elaboración de la Estadística Interna.
9	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Recibe mediante oficio la Estadística Interna en original de cada una de las Oficinas Registrales, gira instrucciones y la turna a la Abogada Auxiliar para que integre el concentrado. Archiva para su control el oficio recibido.
10	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Abogada Auxiliar	Recibe original de la Estadística Interna de cada una de las Oficinas Registrales, atiende instrucciones, concentra información en el formato "Informe de Estadística Mensual" en original y lo turna al Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales. Retiene para su control las Estadísticas Internas.
11	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Recibe "Informe de Estadística Mensual", revisa y decide: ¿Tiene observaciones?
12	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Sí, indica correcciones y remite el "Informe de Estadística Mensual" a la Abogada Auxiliar.

- | | | |
|----|---|--|
| 13 | Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Abogada Auxiliar | Recibe "Informe Estadístico Mensual", solventa las observaciones y entrega al Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.
Se conecta con la operación número 11. |
| 14 | Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director | No, valida el "Informe Estadístico Mensual" y gira instrucciones a la Abogada Auxiliar para su envío al Departamento de Presupuestos. |
| 15 | Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Abogada Auxiliar | Recibe el "Informe Estadístico Mensual", elabora oficio dirigido al Jefe del Departamento de Presupuestos en original y copia, recaba firma en el oficio del Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales y envía.

Archiva la copia del oficio de envío, previo acuse de recibo junto con las Estadísticas Internas. |

DIAGRAMA:





MEDICIÓN:

$$\frac{\text{Número mensual de Estadísticas Internas recibidas}}{\text{Número mensual de solicitudes de Estadísticas Internas elaboradas}} \times 100 = \text{Informe Estadístico Mensual}$$

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
“INFORME DE ESTADÍSTICA MENSUAL”

Objetivo: Concentrar los trámites y servicios proporcionados por cada una de las Oficinas Registrales.

Elaboración y Distribución: Se elabora en original y copia, y se distribuye de la siguiente forma:

- Original.- Departamento de Presupuestos.
- Copia.- Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Mes y Municipio	Anotar el mes y municipio que corresponda al período que se va a reportar, en orden alfabético, aún aquellos en los que no se hayan reportado movimientos.
2	Miles	Anotar el total de los derechos recaudados por municipio por concepto de Operaciones, Rechazos y Certificados en miles de pesos. En la parte inferior de la columna se encontrará el total de los ingresos percibidos.
3	Documentos Calificados	Anotar el número total de documentos que se hayan inscrito durante el período reportado, de las operaciones anteriores se tienen que considerar a INFONAVIT, IMEVIS y CORET por municipio. En la parte inferior de la columna refleja el total de las Operaciones Inscritas.
4	Población Beneficiada	Asentar el total de las Operaciones inscritas, multiplicadas por 5 siendo la población beneficiada por cada inscripción. En la parte inferior de la columna se refleja el total de este concepto.
5	Certificados Expedidos	Asentar el número total de certificados expedidos por la Oficina Registral. En la parte inferior de la columna se refleja el total de este concepto.
6	Población Beneficiada	Anotar el total de las operaciones inscritas multiplicadas por 3 que es la población beneficiada por cada certificado. En la parte inferior de la columna refleja el total.
7	Infonavit	Escribir el total de operaciones inscritas en cada Oficina Registral del INFONAVIT. En la parte inferior de la columna refleja el total.
8	Constitución de Sociedades	Anotar el número total de sociedades inscritas en cada Oficina Registral. En la parte inferior de la columna se refleja el total.
9	Capital Social	Escribir la suma del capital social de las sociedades inscritas. En la parte inferior de la columna se refleja el total de este concepto.
10	Personas Atendidas en el R.P.P	Anota el número de personas que fueron atendidas por municipio durante el periodo reportado. En la parte inferior de la columna se refleja el total de este concepto.
11	Total	Anotar el total de cada uno de los rubros.

PROCEDIMIENTO 4.2: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OFICINAS REGISTRALES**OBJETIVO:**

Mejorar los trámites y servicios que brindan las Oficinas Registrales mediante la programación de visitas de supervisión, a fin de dar respuesta oportuna a los usuarios.

ALCANCE:

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales encargadas de programar las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales, en coordinación con las Subdirecciones Regionales bajo su adscripción.

REFERENCIAS:

- Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Apartado correspondiente al Objetivo y Funciones de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de agosto de 2009.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales es la unidad administrativa responsable de verificar el funcionamiento de las Oficinas Registrales.

El Director General deberá:

- Recibir Actas de las supervisiones realizadas a las Oficinas Registrales para su conocimiento.

El Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales deberá:

- Programar las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales.
- Recibir el reporte de la supervisión para su conocimiento y toma de decisiones.
- Evaluar los resultados de las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales.

Los Subdirectores Regionales Valle de Toluca, Nororiente y Oriente deberán:

- Supervisar las actividades que realizan las Oficinas Registrales de su adscripción.
- Solicitar al titular de la Oficina Registral los libros de gobierno para su revisión.
- Verificar en el sistema oficios, testimonios de escrituras, bitácora de volantes y demás documentos relativos a la operación de la Oficina Registral, a fin de verificar que los trámites se realicen conforme a la normatividad vigente en la materia.

El titular de la Oficina Registral deberá:

- Firmar el Acta de Supervisión respectiva.

El personal Operativo y Jurídico de la Oficina Registral deberá:

- Presentar la documentación requerida durante la visita de supervisión.

DEFINICIONES:

Acta de Supervisión: Documento mediante el cual se asientan diversas cuestiones relacionadas con la constatación de diversos hechos y/o actos.

Evaluación: Proceso sistemático, diseñado intencional y técnicamente, de recopilación de información que ha de ser valorada mediante la aplicación de criterios y referencias como base para la toma de decisiones de mejora.

Supervisión: Actividad técnica y especializada que tiene como fin utilizar racionalmente los factores que hacen posible la realización de los trabajos.

Verificar: Comprobar que los tramites y servicios proporcionados por las Oficinas Registrales se realicen con base a la normatividad vigente en la materia.

INSUMOS:

- Programa de Visitas de Supervisión a las Oficinas Registrales.

RESULTADOS:

- Acta de Supervisión.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

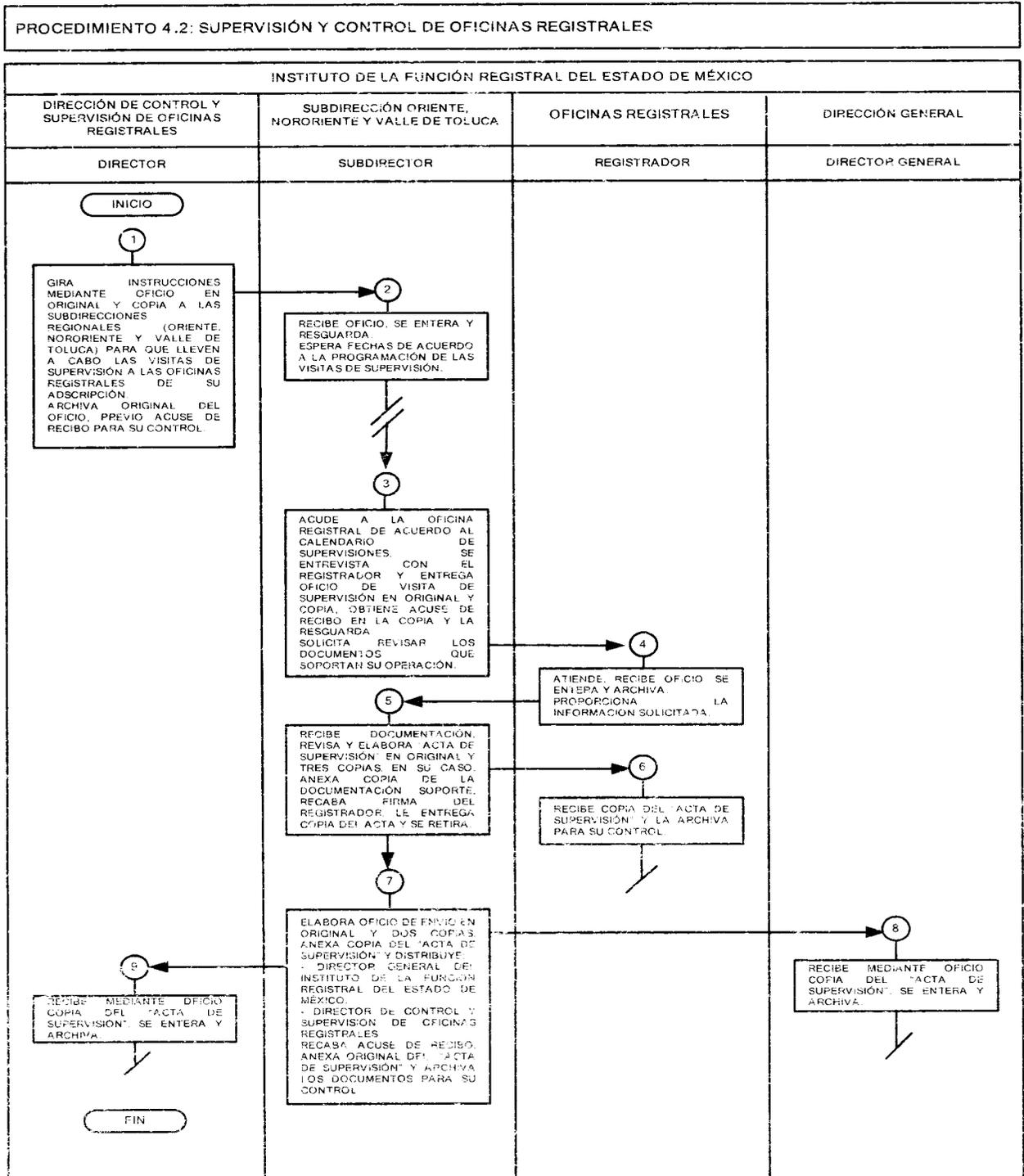
POLÍTICAS:

- La Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales programará las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales para verificar su correcta operación y, en su caso, instruirá la realización de visitas extraordinarias cuando se tenga conocimiento de una queja de los usuarios por el servicio proporcionado.
- Las Subdirecciones Regionales (Valle de Toluca, Nororiente y Oriente) deberán elaborar Acta de Supervisión a la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, a fin de que ésta pueda evaluar los resultados y tome las medidas pertinentes que garanticen la adecuada prestación de los servicios.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 4.2: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OFICINAS REGISTRALES

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Gira instrucciones mediante oficio en original y copia a las Subdirecciones Regionales (Oriente, Nororiente y Valle de Toluca) para que lleven a cabo las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales de su adscripción. Archiva original del oficio, previo acuse de recibo para su control.
2	Subdirección Oriente, Nororiente y Valle de Toluca/Subdirector	Recibe oficio, se entera y resguarda. Espera fechas de acuerdo a la programación de las visitas de supervisión.
3	Subdirección Oriente, Nororiente y Valle de Toluca/Subdirector	Acude a la Oficina Registral de acuerdo al calendario de supervisiones, se entrevista con el Registrador y entrega oficio de visita de supervisión en original y copia, obtiene acuse de recibo en la copia y la resguarda. Solicita y revisa los documentos que soportan su operación.
4	Oficinas Registrales/ Registrador	Atiende, recibe oficio, se entera y archiva. Proporciona la información solicitada.
5	Subdirección Oriente, Nororiente y Valle de Toluca/Subdirector	Recibe documentación, revisa y elabora "Acta de Supervisión" en original y tres copias, en su caso, anexa copia de la documentación soporte, recaba firma del Registrador, le entrega copia del Acta y se retira.
6	Oficinas Registrales/ Registrador	Recibe copia del "Acta de Supervisión" y la archiva para su control.
7	Subdirección Oriente, Nororiente y Valle de Toluca/Subdirector	Elabora oficio de envío en original y dos copias, anexa copia del "Acta de Supervisión" y distribuye: <ul style="list-style-type: none"> • Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México. • Director de Control y Supervisión de Oficinas Registrales. Recaba acuse de recibo, anexa original del "Acta de Supervisión" y archiva los documentos para su control.
8	Dirección General/ Director General	Recibe mediante oficio copia del "Acta de Supervisión", se entera y archiva.
9	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales/Director	Recibe mediante oficio copia del "Acta de Supervisión", se entera y archiva.

DIAGRAMA:



MEDICIÓN:

$$\frac{\text{Número mensual de visitas de supervisiones realizadas}}{\text{Número mensual de visitas de supervisiones programadas}} \times 100 = \text{Porcentaje de Oficinas Registrales supervisadas}$$

Registro de Evidencias:

Las visitas de supervisión a las Oficinas Registrales quedan registradas en el "Acta de Supervisión".

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Acta de Supervisión.

ACTA DE SUPERVISIÓN

(1) Siendo las ----- horas del día ----- de ----- del año -----, el suscrito ----- del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Licenciado(a) en Derecho ----- en cumplimiento al oficio número -----, me constituí en el lugar que ocupa la Oficina Registral de -----, Estado de México, asistido de los C.C. Licenciado en derecho ----- Titular de dicha oficina, así como del Auxiliar y de los servidores públicos adscritos a la misma con el propósito de llevar a cabo la supervisión en términos del Artículo 14 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del IFREM y de los Numerales 202G13000 página 14, 202G13100 página 15, 202G13200 página 16 y 202G13300 página 17 del Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Acto seguido se inició la diligencia en los siguientes términos:

1.- SE PROCEDE A VERIFICAR EN EL AREA DE OFICIALIA DE PARTES LOS SIGUIENTES VOLANTES:

1.1.- PROPIEDAD (2)

VOLANTE O FOLIO (3)	FECHA DE INGRESO (4)	STATUS (5)	EGRESO/ SUSPENDIDO/ RECHAZADO (6)	FECHA EGRESO/SUSPENSIÓN/ RECHAZO (7)

Resultados de la Supervisión en este rubro: (8)

1.2.- Se procedió a verificar la calificación registral y fiscal de los instrumentos relacionados a los siguientes volantes: (9)

2.- CERTIFICACIONES: LITERALES, NO PROPIEDAD, INSCRIPCIÓN, NO INSCRIPCIÓN, PROPIEDAD, ETC. (10)

VOLANTE O FOLIO (11)	FECHA DE INGRESO (12)	STATUS (13)	FECHA DE CALIFICACIÓN O FIRMA (14)	FECHA EGRESO/SUSPENSIÓN/ RECHAZO (15)

Resultados de la Supervisión en este rubro: (16)

3.- REGISTRO DE COMERCIO (17)

VOLANTE O CONTROL INTERNO (18)	FECHA DE INGRESO (19)	STATUS (20)	FECHA DE CALIFICACIÓN (21)	FECHA EGRESO/SUSPENSIÓN/ RECHAZO (22)

4.- SE ENTREVISTARON A USUARIOS Y SE LES PREGUNTÓ QUÉ OPINAN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN ESTA OFICINA Y MANIFESTARON QUE: (23)

A). **NOMBRE:** _____

EL SERVICIO DE ESTA OFICINA LE PARECE:

EXCELENTE () BUENO () REGULAR () DEFICIENTE ()

QUE SUGERENCIA NOS HACE:

B). **NOMBRE:** _____

EL SERVICIO DE ESTA OFICINA LE PARECE:

EXCELENTE () BUENO () REGULAR () DEFICIENTE ()

QUE SUGERENCIA NOS HACE:

C). **NOMBRE:** _____

EL SERVICIO DE ESTA OFICINA LE PARECE:

EXCELENTE () BUENO () REGULAR () DEFICIENTE ()

QUE SUGERENCIA NOS HACE:

D). **NOMBRE:** _____

EL SERVICIO DE ESTA OFICINA LE PARECE:

EXCELENTE () BUENO () REGULAR () DEFICIENTE ()

QUE SUGERENCIA NOS HACE:

E). **NOMBRE:** _____

EL SERVICIO DE ESTA OFICINA LE PARECE:

EXCELENTE () BUENO () REGULAR () DEFICIENTE ()

QUE SUGERENCIA NOS HACE:

5.- SE VERIFICÓ QUE ESTE EN LUGAR VISIBLE Y SE PUBLIQUE EL BOLETIN DE DOCUMENTOS SUSPENDIDOS Y/O RECHAZADOS. (24)

6.- SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA SEÑALIZADO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, LOS SERVICIO Y TRÁMITES, SUS REQUISITOS ASÍ COMO, LAS TARIFAS DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA OFICINA REGISTRAL Y QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (25)

8.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PORTAN GAFETE: (26)

SI () NO ()

9.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS UTILIZAN EL CHALECO DE "COMPROMISO EN EL SERVICIO" (27)

SI () NO ()

10.- SE OBSERVA QUE EN LA OFICINA REGISTRAL EXISTE ORDEN Y PULCRITUD (28)

SI () NO ()

11.- COMENTARIOS GENERALES: (29)

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las ____ horas del día ____ de ____ del presente año, la cual consta de ____ hojas firmando los que en ella intervinieron. (30)

(31)

(32)

LIC.
REGISTRADOR

LIC.
CARGO

(33)

(34)

C.
AUXILIAR

C.
TESTIGO DE ASISTENCIA
CARGO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
 "ACTA DE SUPERVISIÓN"**

Objetivo: Llevar el control y registro de las supervisiones realizadas a las Oficinas Registrales.

Elaboración y distribución: Se elabora en original y tres copias, se distribuye de la siguiente manera:

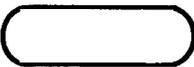
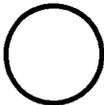
- Original.- Subdirección Regional que corresponda.
- Primera copia.- Oficina Registral.
- Segunda copia.- Dirección General.
- Tercera copia.- Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Siendo las ...	Señalar la hora, día, mes y año, nombre de quien efectúa la supervisión, así como el del auxiliar y testigo o testigos, en su caso.
2	Propiedad	Verificar en el sistema los documentos o volantes pendientes de calificar e inscribir y tomar al azar 10 de ellos pueden ser de diferentes calificadores.
3	Volante o folio	Anotar el número del volante o folio, se obtienen del sistema los volantes y elegir algunos de ellos para revisar.
4	Fecha de ingreso	Señalar día, mes y año de ingreso de acuerdo al volante que se pretende revisar.
5	Status	Anotar la situación en que se encuentra el volante.
6	Egreso/Suspendido/Rechazado	Indicar si el documento se encuentra listo para su egreso, suspendido o rechazado.
7	Fecha de egreso/Suspensión/Rechazo	Señalar día, mes y año de egreso, de suspensión o rechazo que aparezca en el sistema con relación a determinado volante.
8	Resultados de la supervisión	Anotar los resultados que se arrojen de cada uno de los volantes que se hayan revisado.
9	Verificar calificación registral y fiscal de los documentos	Efectuar la calificación tanto registral como fiscal de los instrumentos relacionados en este apartado.
10	Certificaciones	Indicar los volantes referentes a certificaciones de cualquier tipo que se encuentren pendientes de expedir, calificar o para firma.
11	Volante o folio	Anotar el número del volante o folio, se obtiene del sistema y escoger algunos de ellos para revisar.
12	Fecha de ingreso	Señalar día, mes y año de ingreso el sistema del volante que se pretende revisar.
13	Status	Hacer constar el estado en el cual se encuentra una certificación.
14	Fecha de certificación/contestación o firma	Indicar la fecha en que se encuentre la certificación ya sea de calificado, contestado o esté para firma, según se presente el caso.

15	Fecha de egreso/suspensión/rechazo	Señalar la fecha de egreso, de suspensión o rechazo que aparezca en el sistema con relación a determinado volante.
16	Resultados de la supervisión	Anotar los resultados que se arrojen de cada uno de los volantes que se hayan revisado.
17	Registro de comercio	Solicitar al Registrador que informe quien es el responsable de esta área.
18	Volante o control interno	En el Registro de Comercio se procederá a verificar los volantes o número de control interno presentados, se saca del sistema o se solicita a la responsable de esta área.
19	Fecha de ingreso	Señalar día, mes y año de ingreso que aparezca en el sistema del volante que se pretende revisar.
20	Status	Hacer constar el estado en el cual se encuentra un documento.
21	Fecha de calificación	Verificar día, mes y año en que se calificó el documento, o bien, hacer constar que aún no se encuentra calificado.
22	Fecha de egreso/suspensión/rechazo	Señalar día, mes y año de egreso, de suspensión o rechazo que aparezca en el sistema con relación al número de control interno.
23	Entrevistas a los usuarios	Anotar la entrevista que se realiza a los usuarios que en el momento de la supervisión acude a la Oficina Registral, anotar el nombre y firma del usuario, previa autorización.
24	Verificar el boletín	Verificar que se encuentre en lugar visible y se publique el boletín de documentos suspendidos o rechazados.
25	Horario de ...	Verificar señalización al público usuario: en cuanto al horario de atención al público, trámites, requisitos, así como las tarifas de los derechos que se causan por los servicios que presta la oficina.
26	Verificar Gafetes	Indicar si los servidores públicos portan gafete.
27	Supervisar el uso de chaleco	Constar que los servidores públicos utilicen el chaleco de "Compromiso en el Servicio".
28	Revisar que haya orden y limpieza en la oficina.	Verificar que en la Oficina Registral exista orden y pulcritud.
29	Comentarios Generales	Efectuar los comentarios generales respecto a la supervisión, también es factible anotar las incidencias que se hayan detectado, de ser necesario podrá utilizar una hoja anexa para desarrollar sus comentarios.
30	Cierre ...	Anotar al cierre, se procede asentar el cierre de la presente acta, anotando la hora, el día y el año, así como el número de hojas de que consta el acta de supervisión y se deberán rubricar cada una de ellas por quienes intervinieron en la misma.
31	Registrador	Anotar el nombre completo y cargo del Registrador, así como el Distrito al cual corresponde y su firma.

32	Lic. ... cargo	Anotar el nombre completo y el cargo de quien efectúa la supervisión y su firma.
33	Auxiliar	Anotar el nombre completo y firma del Auxiliar.
34	Testigo	Anotar el nombre completo y firma del testigo de asistencia, en su caso.

V. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.

VI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición. Octubre de 2011. Elaboración del Manual.

VII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General.
- Departamento de Normatividad.
- Contraloría Interna.

VIII. VALIDACIÓN

M. en D. Blanca Esthela Mercado Rodríguez
Directora General del Instituto de la Función Registral
del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. José Mario Martínez Osorio
Director de Control y Supervisión de
Oficinas Registrales
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LEODEGARIO ROJAS MENDEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 1959/2009, mediante acuerdo dictado en la audiencia de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se señalan las once horas del día siete de febrero del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate de tercera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado, siendo: en la casa habitación (vivienda popular) sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 29-A (veintinueve guión A), de la calle Hacienda Las Violetas, que se encuentra construida sobre el lote de terreno número 13 (trece), manzana XLIV (cuarenta y cuatro romano), del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicada en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la segunda almoneda, por la cantidad de \$ 234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquese postores para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".

México, Distrito Federal, a 06 de diciembre del 2011.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Aivarado Rosas.-Rúbrica.

130.-13 y 25 enero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1495/09.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, dictados en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1495/09, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CLAVEL GONZALEZ TOMAS JESUS y OTRO. la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, señalo las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado sobre la vivienda 12, construida sobre el lote número 9, de la manzana VII (romano) número oficial 126, Condominio El Molino, perteneciente al conjunto urbano sujeto al régimen de propiedad en condominio de tipo popular denominado La Fortaleza, ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera Federal México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el precio del remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos

terceras partes del precio del avalúo establecido observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tornar parte en la subasta correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de noviembre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

122.-13 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

NOTIFICAR A CARLOS GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ, A LOS DESCENDIENTES, ASCENDIENTES Y CONYUGE SUPERSTITE EN SU DEFECTO A LOS PARIENTES COLATERALES DENTRO DEL CUARTO GRADO.

La denunciante ESTHER GALLEGOS HERNANDEZ, interpuso denuncia en el expediente 517/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA, asimismo se hace una relación sucinta de la denuncia inicial, tomando en consideración que del contenido de los informes rendidos por el Director de Operaciones de Grupo de Prestaciones de Ecatepec de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Dirección de Seguridad Pública y Seguridad Vial del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del informe del Instituto Federal Electoral, así como la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción en fecha cinco de abril de dos mil once, se desprende que no fue posible la localización de presunto heredero CARLOS GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ, asimismo y tomando en cuenta que el autor de la herencia nació en Zacatlán, Estado de Puebla y que su último domicilio se ubicó en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 194, 942 y 950 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena notificar la radicación de esta sucesión legítima a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA por medio de edictos, a CARLOS GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ, a los descendientes, ascendientes y cónyuge supérstite, en su defecto a los parientes colaterales dentro del cuarto grado edictos que deberán elaborarse atento a los alineamientos previstos en la circular número 31 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado y publicarse en este Municipio y en Zacatlán, Estado de Puebla, debiendo contener una relación sucinta de la denuncia, el nombre del finado y demás particularidades que lo identificaren, así como la fecha de su fallecimiento, los cuales son los siguientes: nombre de la finada ESTHER HERNANDEZ PINEDA, nombre del cónyuge de la finada FORTINO GALLEGOS GONZALEZ, nombre del padre de la cujus ADALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ y nombre de la madre de la de cujus ADELA PINEDA TORAL, fecha del fallecimiento treinta de julio de mil novecientos ochenta y nueve, los cuales que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos de la última publicación, a deducir y justificar los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder en esta sucesión y nombren albacea, apercibidos que si pasado el término del antes referido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el juicio y haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín fijada en lugar visible de este Juzgado. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal y en el que corresponda a Zacatlán, Estado de Puebla, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

802-B1.-20 diciembre, 13 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
E D I C T O

C. FRANCISCO MAULEON AVALOS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente número 639/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por LIBRADA GRACIELA PEREZ BARTOLANO en contra de FRANCISCO MAULEON AVALOS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del predio que se encuentra ubicado en el lote número 6, manzana 54, Colonia Ampliación General Villada Super 43, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que actualmente es calle Iztacalco número 431, de la misma Colonia y en esta Ciudad y que cuenta con una superficie total de 153.90 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.10 metros colinda con lote 5; al sur: en 17.10 metros colinda con lote 7; al oriente: en 9.00 metros colinda con lote 31; y al poniente: en 9.00 metros colinda con calle Diecisiete o Ixtapalapa, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de FRANCISCO MAULEON AVALOS, ello mediante el contrato privado de compraventa que relata, que es el caso, que desde el quince de diciembre de mil novecientos ochenta, la actora ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de dominio, así como el pago de los impuestos que genera, y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de FRANCISCO MAULEON AVALOS. Luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de noviembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 1-B1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN**
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 37/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción Plenaria de Posesión, promovido por MERCEDES CLARA VELASCO NERI en contra de HORTENCIA NUÑEZ CUEVAS, admitida la demanda se ordenó emplazar por medio de edictos a EUGENIO MORALES ROMERO y JAIME SANTIAGO PEREZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificación aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Prestaciones: A).- La actora tiene mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en calle prolongación Arenal, manzana 02, lote 23, Colonia Las Arboledas de Acuítlapilco, en Chimalhuacán,

México; B).- La desocupación y entrega del dicho inmueble y C).- Pago de daños y perjuicios. Hechos: 1.- El 08 de agosto de 2002, celebró contrato de compraventa con JAIME SANTIAGO PEREZ y EUGENIO MORALES ROMERO, respecto del terreno antes mencionado 2.- A consecuencia de ello se le transmitieron los derechos de posesión y 3.- El 18 de mayo de 2010, se encontraban dentro del predio personas ajenas a la actora, por lo que la demandada esta violentado el derecho de ésta de poseer el inmueble antes descrito.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 23 de junio de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2-B1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil once, seis de septiembre de dos mil once, y siete de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "la declaración de ausencia del señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE", promovido por NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, citese al ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, se ubicó en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan; quedando a la vista de ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE; 2.- Se dicten las medidas provisionales que ordena la Ley. Hechos.-Que su señor padre ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete; que contrajo matrimonio con su madre la señora MARIA TERESA TORRES MARQUEZ; que del matrimonio, nacieron FLORISA ARGELIA, NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES; que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; concretamente en la Colonia Los Reyes Ixtacala, y su señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio en el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470; que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la última vez que entabló conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete; todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr comunicarse con él, y aunque era común que como persona jubilada saliera

constantemente de viaje, les extrañó que no les avisara de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por él, y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera: avisaron a Locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición el diecisiete de agosto de dos mil siete; el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero; el cinco de octubre de dos mil siete; también reportaron como persona extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA); y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a la Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía; ante tal situación y que toda vez que consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación por edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos veinte de mayo de dos mil once y seis de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 5-A1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO.

En cumplimiento al ordenado en auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente 1043/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SABINA ANGULO ESPARZA; se ordenó emplazar a través de edictos a LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda la disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante divorcio necesario, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundo su demanda en los siguientes hechos en fecha 26 (veintiséis) de septiembre del año 1995, celebré matrimonio civil el C. LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio número 00662, expedida por la C. Directora Oficial del Registro Civil número 016, Lic. ELENA GUADALUPE RODRIGUEZ ARGON, en el libro 03, en la localidad de Culiacán en el Municipio de Culiacán Sinaloa, la cual se exhibe en la presente en copia certificada (ANEXO UNO), 7. Una vez celebrado el matrimonio civil, establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Ayuntamiento Poste Uno-A, Colonia 16 de Septiembre número 1460 en Culiacán Sinaloa, México, donde habitamos como familia, casa habitación que se encuentra a nombre de mi esposo LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO. En fecha 18 (dieciocho) de noviembre del año 1995, nació mi hijo LUIS ENRIQUE QUINTERO ANGULO, tal y como se acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento número 00306, libro número 02, de fecha de registro 18 de enero del año 1996, misma que se exhibe a la presente como (ANEXO DOS), en fecha 7 (siete) de octubre del año 1997, nació mi menor hija LARISSA ESTRELLA QUINTERO ANGULO, tal y como se acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento número 02503, libro 09, de fecha de registro 9 de diciembre del año 1997, la cual se exhibe a la presente como (ANEXO TRES), en fecha 11 de noviembre del año 2000, (dos mil) nació mi menor hijo JESUS JACIEL QUINTERO ANGULO, tal y como se acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento número 00010, libro 01, de fecha de registro 3 de enero del año 2001, y la cual se adjunta como (ANEXO CUATRO). Así las cosas, en nuestro matrimonio como en cualquier otro existían pequeñas discusiones y diferencias las cuales librábamos por el amor y el respeto que nos

teníamos, sin embargo por razones de trabajo de mi marido LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO, tomó la decisión para mejorar en la familia e irnos a vivir a la Ciudad de Toluca, Estado de México, ya que en dicha Ciudad tenía amigos que lo podían colocar en un mejor trabajo, así las cosas en fecha 30 de enero del 2001, nos cambiamos de residencia a esta Ciudad de Toluca, Estado de México, teniendo que rentar una casa habitación ubicada en calle Pino Suárez número 114 en San Buenaventura en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, donde hasta la fecha sigo habitando con mis menores hijos, arrendamiento que acredito con el contrato de arrendamiento expedido a mi favor como (ANEXO CINCO), así las cosas ya establecidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México, mi esposo LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO, empezó a laborar en una llantera llamada "El Gallo", ubicada en la calle Presa de la Amistad número 399, en la Colonia Santa Ana Tlapaltiltán, en Toluca, Estado de México, con un horario de 8:00 a 18:00 hrs. y todo ese tiempo llegaba a la casa a las 18:30 a 19:00 hrs. sin embargo transcurrido el tiempo empezó a llegar con frecuencia tarde, después de las 22:00 hrs. y en la madrugada, a lo cual yo repreguntaba cual era el motivo de llegar tan tarde después de su trabajo sin que me diera una respuesta favorable ya que siempre que llegaba me decía que estaba cansado y que no quería hablar porque tenía que levantarse temprano. Así mismo, empezaron las discusiones con mi esposo, ausentándose cada vez más a la casa, ya que los fines de semana en ocasiones no llegaba a dormir y en algunos regresaba en la madrugada y con aliento alcohólico, haciéndose más fuertes nuestras discusiones, recibiendo amenazas de que un día de estos nos iba a abandonar, ya que no me soportaba pues cada vez más le pedía más explicaciones de su conducta diciéndome que si ya no me quería, o cual era el motivo del cual empezaba a deteriorar nuestro matrimonio, sin darme explicación alguna. Sin embargo el día 4 de abril del año 2001, LUIS ENRIQUE QUINTERO CARRILLO, llegó temprano del trabajo y con aliento alcohólico, y empezamos a discutir, y entró a nuestra recámara, juntó sus cosas y sin más motivo alguno me abandonó, diciéndome que ya no me aguantaba, que se iba a vivir con el Güero, dejándome sola en la casa con mis menores hijos, y simplemente ya no regresó. Así mismo y después de dicha discusión pasaron dos días sin que se comunicara y lo fui a buscar a su trabajo, mencionándome los trabajadores de la llantera que tenía cinco días que no se presentaba, sin embargo mi hermana ISIDRA ANGULO ESPARZA, que se encontraba en Culiacán, me llamó por teléfono mencionándome que LUIS ENRIQUE, estaba en Culiacán. Haciendo negocios de unas camionetas para venderlas y que en un mes o mes y medio regresaba a Toluca, por lo que decidí buscar trabajo, encontrando en la misma llantera "El Gallo" donde había trabajado mi esposo. Así las cosas mi esposo LUIS ENRIQUE, sin recordar la fecha se comunicó conmigo por teléfono para saber como estaban sus hijos y mencionándome que regresaría a Toluca con camionetas para vender, pasando aproximadamente dos meses y regresó, pero únicamente me llamaba por teléfono y pasaba a ver a sus hijos a la llantera, sin dejarme algún dinero, diciendo que las ventas estaban flojas, sin que me diera su dirección, diciéndome que ya no quería nada conmigo, que ya estaba harto de nuestra relación y que no regresaría nunca, sin embargo desde esa fecha hasta la actual, no lo he visto, ni ha visitado a sus hijos, y desconozco el lugar donde trabaja actualmente, ante esta situación es que ahora en base a la causal marcada por el artículo 4.90, fracción XIX, del Código Civil en vigente en el Estado de México, es que pido la disolución del vínculo matrimonial que nos une. Cabe dar la explicación a su Señoría que de todo lo anterior tienen conocimiento mis compañeras de trabajo de nombres YENDI GUADALUPE GONZALEZ OLIVARES que tiene su domicilio en la calle Cuauhtémoc, Moctezuma, Xocoyotzin, Santa María Totoltepec, en Toluca, Estado de México, y ADRIANA DOMINGUEZ LOPEZ, que tiene su domicilio en la calle Isidro Fabela número 938 (novecientos treinta y ocho) en la Colonia Valle Verde en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a quienes presentaré como testigos de los hechos. Cabe hacer

mención a su Señoría que en fecha 6 de diciembre del 2010, se dictó sentencia definitiva, en la cual se decreta a mi favor la custodia definitiva, de mis menores hijos LUIS ENRIQUE, LARISSA ESTRELLA y JESUS JACIEL, todos de apellidos QUINTERO ANGULO, ello debido a que cónyuge se desentendió respecto de mis menores hijos y de la suscrita desde fecha 4 de abril del 2001, hasta la fecha actual, todo ello obra en el expediente 89/2010, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, expediente en el cual ya fue emplazado a Juicio a través de edictos y periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, así como con oficios de la Policía Ministerial y de los cuerpos de seguridad pública municipal, así como de Instituto Federal Electoral del Estado de México, quien no fue localizado y por ende no compareció a la misma quedando su contestación en forma negativa. Expediente que agrego a la presente en copias debidamente certificadas como (ANEXO SEIS). Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal; por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

11.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1047/11, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar en contra de FERNANDO AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une por la causal XIX que contempla el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha 13 de noviembre de 1971 la suscrita REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ, contraje matrimonio civil con el señor FERNANDO AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO, bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía número uno del Registro Civil de Zamora Michoacán, tal y como lo acreditado con el acta de matrimonio que agrego a la presente como anexo 1. 2.- Durante nuestro matrimonio, establecimos nuestro domicilio conyugal en diferentes partes, siendo el último el ubicado en calle Zampullín, manzana 03, lote 03, en el Fraccionamiento SUTEYM, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, tal y como lo acreditado con mi credencial de elector que agrego a la presente como anexos 2. 3.- Manifestando a su Señoría que desde la fecha 10 de mayo de dos mil ocho, abandono el domicilio y nunca más he vuelto a saber de mi cónyuge señor FERNANDO AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO, por lo que para efecto que se pueda emplazar al demandado en términos del artículo 1.181 de la Ley Instrumental de la Materia, refiero como último domicilio del demandado el ubicado en calle Zampullín, manzana 03, lote 03, en el Fraccionamiento SUTEYM, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha treinta de septiembre de dos mil once, ordenándose emplazar al demandado FERNANDO AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO por

medic de edictos por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta, se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Auto de validación: veintitrés de noviembre de dos mil once.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

06.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GOMEZ MERLOS RUBEN, expediente 683/08, el C. Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda "C-10", construida sobre el lote 09, manzana IV, número oficial 9, perteneciente al conjunto urbano de tipo interes social denominado "La Venta", ubicado en la Ranchería de San Isidro Atiautenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil doce.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 05 de diciembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

129.-13 y 25 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

****SE CONVOCAN POSTORES**.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ y MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ PATINO, expediente número 313/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la vivienda de interés social, marcada con el número treinta y seis, ubicada en la calle de Aquiles Serdán, con el número oficial 8 ocho, construida sobre el lote de terreno 1 uno, de la manzana número dieciocho, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como Juez Interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da te- Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 5 de diciembre de 2011.-
 Secretaria de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

135.-13 y 25 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ, expediente 1007/09, la C. Juez Primero de lo Civil, señaló las diez horas del siete de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en la casa marcada con el número veintiséis, de la calle Bosques de Eucalipto, lote veintiocho, manzana cinco, del conjunto urbano habitacional mixto denominado El Bosque Tultepec, localizado en Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México; teniéndose como precio del inmueble la cantidad de \$ 479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por STAN INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO JAVIER FLORES HERRERA y GUADALUPE RODRIGUEZ VILLAFUERTE, expediente 614/2009, Secretaría "B", el C. LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.

..... Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: "la casa habitación marcada con el número setenta y uno, de la calle de Aculco, edificada sobre el lote de terreno número quinientos noventa y dos, de la manzana veintiocho, del Fraccionamiento Tlalnemex, con ubicación en La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 440 a la 458 de los presentes autos, la cantidad de \$ 1'734,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$ 1'156,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 173,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial de dicho Estado; Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da te.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha quince de noviembre del dos mil once, dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LUIS BAUTISTA HERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ VERA DE BAUTISTA, expediente 827/08, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en la casa en condominio marcado con el número oficial 22 "A", de la calle Las Camelias Uno, y terreno sobre el cual está construida, lote número veinticuatro, de la manzana XX, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicada en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, menos el veinte por ciento del valor de avalúo, siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos

terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Universal en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 15 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ERIBERTA EVARISTA PELAEZ FIGUEROA, expediente 873/2003, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó autos de fecha siete y diez de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda B, de la casa dúplex, marcada con el número oficial número ciento cincuenta y tres, de la calle Casuarinas construida sobre el lote treinta, de la manzana XII, del Fraccionamiento Izcalli-Ixtapaluca, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, superficie 120 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 672/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número 672/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de

FERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL y LAURA ELENA GUTIERREZ OLGUIN, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil por Ministerio de Ley de esta Capital dictó un auto que a la fecha dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciocho de noviembre del dos mil once, el C. Juez declara abierta la audiencia, por recibido exhorto debidamente diligenciado el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda, por exhibidas publicaciones de edictos la Secretaria certifica que siendo las diez horas con cincuenta minutos no se encuentra postor alguno, con lo que se da cuenta a la C. Juez, el C. Juez acuerda: por hecha la certificación que antecede y toda vez que no se encuentra postor alguno presente la suscrita declara que va a proceder al remate y ya no se admitirán nuevos postores, la parte actora solicito atentamente a su Señoría se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo una segunda almoneda del bien inmueble ubicado en departamento número 23, del condominio ubicado en el lote número 35, de la manzana 2, en la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo solicita se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, a efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda a tipo del remate del bien inmueble antes referido, por lo que se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 225,680.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor inicial del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes referido y toda vez que el avalúo exceda de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad anúnciese el remate por medio de edictos. Notifíquese. Con lo que concluyó la diligencia siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil por Ministerio de Ley, ante la Secretaria de Acuerdos "B" que da fe del acto.-Dos rúbricas.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el inmueble se encuentra en Ecatepec de Morelos, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publique los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos. México, Distrito Federal, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 455/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO SANCHEZ VARGAS y ROCIO PEÑA MALDONADO, expediente 455/08, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil once, ordenó señalar las doce horas del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado e identificado como casa número cinco, antes casa dieciséis, de la Avenida Antiguo Camino a San Lorenzo Tepaltitlán número doscientos, lote III, Colonia Independencia, en el Municipio de Toluca, Estado de

México, y es valor del mismo la cantidad de \$ 648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Angel Mejía Contreras.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO QUINUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALBERTO ARMENTA OSORNIO y OTRA, expediente 259/2002, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de diciembre del año dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa número 5 izquierda, de la calle Tres, de cerrada Valle de Las Mariposas y terreno que ocupa que es el lote tres, de la manzana 54, Fraccionamiento Izcalli del Valle, en Tultitlán, Estado de México y de los derechos de copropiedad que le corresponden sobre los elementos comunes equivalentes al cinco punto cincuenta y cinco por ciento se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de publicarse los edictos en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México", dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Debiendo de publicarse los edictos en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México", dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 03 de enero de 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en fecha cinco de diciembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DE LA VEGA GALINDO MARIA DEL CARMEN expediente número 1039/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos del mismo téngase por aclarado el Código Postal relativo al inmueble materia de remate; asimismo y en virtud de que señala no alcanzar el tiempo para diligenciar el exhorto, se deja sin efectos la señalada en auto de cinco de diciembre del año próximo pasado, y para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las diez horas con

treinta minutos del siete de febrero de dos mil doce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en casa tipo dúplex identificada con la letra "B", manzana cuarenta y nueve, lote doce, calle Amapolas número treinta y cinco, Fraccionamiento o Colonia Izcalli Ecatepec (actualmente Ampliación Izcalli Ecatepec), Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55036; en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 precio de avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la demandada por ser mayor. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 02 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

133.-13 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 792/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BRAULIO ARTURO CORTES PARDO, expediente 792/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como casa número 32, de la calle real del puente, lote 26, manzana XIV, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con valor de avalúo de \$2753,830.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".- México, D.F., a 30 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

111.-13 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BENEFICIARIOS: LUIS DAVID CONDE CORTES y VANIA ITZEL CONDE CORTES POR CONDUCTO DE MARIA FELIPA ROSARIO CORTES.

Hago de su conocimiento que en el expediente 1300/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (consignación de pago de alimentos), promovido por JOSE GUADALUPE CONDE SANCHEZ a favor de LUIS DAVID y VANIA ITZEL DE APELLIDOS CONDE CORTES por conducto de MARIA FELIPA ROSARIO CORTES.

Señalando substancialmente como hechos de la consignación de pago de alimentos que: con fecha 28 de abril del año 1990, como lo acredita con el certificado de matrimonio, el actor y la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO, contrajeron matrimonio civil en el Registro Civil de Chignahuapan, en el Estado de Puebla, la cual tiene un número de acta 85, libro 1, de la unión matrimonial a que se refiere en el hecho anterior, la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO y el actor procrearon dos hijos de nombres LUIS DAVID y VANIA ITZEL ambos de apellidos CONDE CORTES, como lo hace constar con las respectivas copias certificadas de las actas de nacimiento de dichos menores expedidas por el Registro Civil de la Ciudad de México, las partes establecieron como domicilio conyugal en la calle Colima Norte 307, casa 33, en la Colonia Santa María Tulpetlac, Código Postal 55400, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así mismo, que en fecha 15 del mes de abril del año dos mil once, la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO, decidió abandonar el domicilio conyugal ubicado en calle Colima Norte 307, casa 33, en la Colonia Santa María Tulpetlac, Código Postal 55400, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fecha desde la cual, bajo protesta de decir verdad, ha venido dando cumplimiento a su obligación alimenticia por medio de depósito bancario de dinero, sin embargo, tuvo noticias de ellos hace un mes pero la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO no le precisó su domicilio en donde se encontraba residiendo, aunado a que sus pretensiones económicas bajaron drásticamente en la actualidad, las cuales ascienden a cuatro salarios mínimos diarios y le propuso depositarles el 40% de las mismas a través de depósito bancario de dinero, situación que le molestó y rehusó aceptar por concepto de alimentos, por lo cual se ve precisado a dar trámite a la presente consignación y como dice desconocer el domicilio de los beneficiarios por lo cual, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, se le hace saber a MARIA FELIPA ROSARIO CORTES que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a recibir o ver depositar la cantidad de \$ 2,697.88 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), en billete de depósito número 146061 que se consigna por concepto de pago de pensión alimenticia y en los mismos términos que se señalan en el proveído antes mencionado, con el apercibimiento de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por constituido el depósito en su favor.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

25-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK y JOSE ALBERTO FUENTES IÑAQUI.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 997/2009, relativo al juicio Ordinario Civil, la usucapión, promovido por TOVIEL FLORES RODRIGUEZ en contra de FRACCIONAMIENTO HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK y JOSE ALBERTO FUENTES IÑAQUI, y que entre otras prestaciones se demanda la prescripción, positiva por usucapión del lote de terreno número (8) ocho, de la manzana (52) cincuenta y dos del Fraccionamiento Huertas las Delicias Popo Park del Municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de 402.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.20 metros con lote 27, al sur: 40.20 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con lote 19, al poniente: 10.00 metros con calle Fresnos. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dados en Amecameca, México, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo (14) catorce de diciembre del (2011) dos mil once.-M. en D. María Dolores Abundes Granados, Primera Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

26-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 724/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por RAFAEL LEON SANCHEZ, en contra de JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno y construcción en el edificada, marcada con el número de lote tres (3), de la manzana nueve (09), del Fraccionamiento denominado Ampliación General José Vicente Villada Oriente, identificado con número oficial 105 de la calle Santa Isabel de la Colonia Ampliación Villada Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 166.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.60 metros con lote dos, al sur: en 16.60 metros con lote cuatro, al oriente: 10.00 metros con lote dieciocho y al poniente: en 10.00 metros con calle Santa Isabel, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a

título de propietario, ejerciendo actos de dominio tales como el pago de predio, agua, luz banquetas y pavimentación y que en la actualidad el lote en cuestión, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a nombre de la demandada JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, bajo la partida 880, volumen 156, libro primero, sección primera de fecha 17 de diciembre de 1983, por ese motivo acude a esta instancia a demandar en la forma en que lo hace. Luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.- Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 06 de diciembre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE AL CODEMANDADO MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 677/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CARLOS QUINTERO JURADO, en contra de MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ y FERNANDO VALDEZ JURADO, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en primer callejón de México Nuevo, número 18, letra "A", en la Colonia Ex-Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en base a la posesión que he detentado a Título de dueño por más de cinco años, con las condiciones que establece la Ley para tal efecto; B).- La tildación de la inscripción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, del inmueble que se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México a nombre del señor MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ y que en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual del inmueble que se menciona más adelante. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil once; se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecisiete de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

145.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1321/11.

LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía de las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), en contra de NORMA EDITH BENITEZ TORRES, registrado bajo el número de expediente 1321/11, obra un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, catorce de diciembre de dos mil once. Por presentado a LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, empiácese a NORMA EDITH BENITEZ TORRES, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, reclama: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintitrés de enero de 1991, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, que establecieron su domicilio conyugal en Hacienda Jurica número 6-A, Colonia El Campanario en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que procrearon una hija de nombre SHAMARA PATRICIA DAVALOS BENITEZ, que en el año de 1998, tuvimos diversos conflictos derivados de la falta de dinero ocasionado por un fraude que me hizo mi medio hermano, LUIS DAVALOS FUENTES y debido a ese hecho la relación con mi esposa se deterioró de tal manera que en el mes de enero del año 1999, tuvimos una discusión siendo el caso que la hoy demandada me reclamo porque le limitaba el gasto diario, agredíndome verbalmente de manera constante y diciéndome que ya no me aguantaba, que iba a conseguir a alguien que si le respondiera, posteriormente empaco sus pertenencias y decidí abandonar al suscrito y sin importarle en lo más mínimo nuestra hija. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente Juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

55-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE INES DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1278/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en San Sebastián Xhala, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 36.50 metros con Julia Domínguez Mejía; al sur: 37.60 metros con Evangelina Domínguez Hernández; al oriente: 25.63 metros con Nicolás Hernández; al poniente: 26.33 metros con María Isabel Domínguez Barrera, antes José Inés Domínguez Mejía, con una superficie de 960.08 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diez días de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

82-A1.-20 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BERNARDO DAVILA HERNANDEZ, por propio derecho ha promovido, ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1245/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Recursos Hidráulicos número nueve (9), Barrio Los Reyes, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.30 metros y colinda con Avenida Recursos Hidráulicos; al sur: 23.90 metros y colinda con Logyx Almacenadora, S.A. de C.V. y Coops; al oriente: 64.56 metros y colinda con Aurelio Amador Domínguez; al poniente: 48.30 metros y colinda con Gabriel Reyes Solórzano, con una superficie total de 1,500.00 (mil quinientos) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (12) doce de enero del dos mil doce (2012), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

82-A1.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 646/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ADOLFO GILES RIOS, respecto del predio ubicado en la calle Matamoros actualmente número dieciséis, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual adquirí del señor UBALDO PLATA DUARTE, por medio de contrato de compraventa, en fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide (24 25) veinticuatro metros

quince centímetros y linda con la calle de su ubicación, actualmente calle Matamoros número dieciséis, al sur: mide (32.71) treinta y dos metros con setenta y un centímetros y linda con la Terminal de la Línea de Autobuses México-Zinacantepec y Anexas, al oriente: mide (72.57) setenta y dos metros con cincuenta y siete centímetros en dos líneas y una cobertura, la primera línea de 23.58 veintitres metros cincuenta y ocho centímetros, la cobertura de 8.34 ocho metros treinta y cuatro centímetros y la tercera línea de 40.65 cuarenta metros sesenta y cinco centímetros, haciendo un total de 52.57 setenta y dos metros cincuenta y siete centímetros y linda con los señores Isaías Arce, Abelardo Jiménez y por el poniente: mide primeramente una línea recta de (19.61) diecinueve metros con sesenta y un centímetros en dirección norte-sur, linda con propiedad del señor Juan Flores, al final de la línea anterior quiebra en ángulo recto de oriente a poniente, en una línea recta de 15.34 quince metros treinta y cuatro centímetros, hasta márgenes del río, actualmente calle sin nombre, colindando también con propiedad del señor Juan Flores, la línea anterior vuelve a quebrar en un ángulo recto de norte a sur con línea recta de 20.09 veinte metros nueve centímetros, la cual se inclina en un ángulo de ciento setenta grados aproximadamente de convexidad anterior siguiendo otra línea de recta de 33.75 treinta y tres metros setenta y cinco centímetros de dirección norte-sur, hasta cerrar el predio con el límite anterior, las dos últimas colindan con calle sin nombre. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en Temascaltepec, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.

Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación dos de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.
230.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 19/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por JUAN CARLOS MENDOZA CAMPOS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Prolongación Quetzalcóatl, sin número, de la Colonia La Merced de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros y linda con calle Prolongación Quetzalcóatl, al sur: 10.00 metros y linda con Daniel Mendoza García, al oriente: 19.90 metros y linda con el resto de la propiedad del vendedor Francisco Mendoza García, y al poniente: 19.00 metros y linda con el resto de la propiedad del vendedor Francisco Mendoza García, con una superficie total de (219.00 m²) en tal virtud, mediante proveído de fecha seis de enero de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a trece de enero de dos mil doce.

Auto de fecha: Seis de enero de 2012.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

231.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1611/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovido por CRISTINA VEGA MARTINEZ, sobre el inmueble

que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.63 metros y linda con Antonio Monroy, actualmente con calle, al sur: 20.00 metros y linda con Pablo Pineda, actualmente con Esperanza Pineda, al oriente: 36.34 metros y linda con Alberto Cruz, actualmente con Felipe Vega Martínez, y al poniente: 28.90 metros y linda con Agustín Monroy, actualmente con Teresa Martínez Galván, con una superficie total de (607.70 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a doce de enero de dos mil doce.

Auto de fecha: Quince de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

232.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1654/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por EVA ESQUIVEL NAVARRETE, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Dexcaní Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 31.00 metros y colinda con Antonio Maldonado, al sur: 31.00 metros y colinda con Canal de Riego, al oriente: 91.00 metros y colinda con Antonio Maldonado y al poniente: 91.00 metros y colinda con Canal de Riego. Con una superficie total de 2,821.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

233.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1093/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovido por VENERANDA ARREOLA ARCIGA en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Tecolapan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 244.88 y linda con Josefina Ortega y 43.87 metros y linda con Ejido de Tecolapan, al sur: 238.72 metros y linda con camino sin nombre, al oriente: 6.67 metros y linda con camino sin nombre, y al poniente: 138.61 metros y linda con Josefina Ortega, con una superficie aproximada de: (9,396 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintiuno de septiembre de dos mil once.

Auto de fecha: cinco de septiembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

236.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1944/2011, promovido por MARIA LOPEZ LOPEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió de ERNESTO LUIS LOPEZ BLANQUEL, mediante contrato de compraventa, el tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve: inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 73.70 metros, con Laura Hilda López López, sur: en dos medidas: 29.00 metros con Javier Tapia Cruz, actualmente Javier López Cruz; y 31.10 metros con René López López; oriente: en dos medidas: 20.40 metros con Río; y 45.50 metros con camino; y poniente: 9.10 metros con camino de 2.00 metros. Con una superficie aproximada de: 1,766.3 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México; haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el diez de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

228.-20 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 589/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por VICTOR MANUEL SALDIVAR ARELLANO, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cañada", en la Delegación de Santa Fe Mezapa, del Municipio de Xatlalaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 noventa y cinco metros y colinda con camino, al sur: 4.60 metros en línea recta, 56.00 metros en línea curva y 22.50 metros colinda con Miguel Carrillo, al oriente: 102.5 metros en línea recta y 18.50 metros en línea recta y linda con predio de Cruz Carrasco Flores, actualmente con camino y al poniente: 86.00 metros y colinda anteriormente con Jorge Juárez y actualmente con Germán Silva y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha cinco de enero del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Auto de fecha cinco de enero del dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

243.-20 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 921/2011, JULIO VARGAS HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje El Arenal s/n, ahora Circuito Norte s/n, San José El Llanito, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Circuito Norte, al sur: 13.00 metros con Abel Alva Díaz, al oriente: 16.00 metros con Melquiades González, al poniente: 16.00 metros con Abel Alva Díaz, con una superficie total aproximada de 208.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad. Haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día dieciséis de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de enero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

219.-20 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que HERMELINDA IBAÑEZ ALCANTARA, en el expediente 2021/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Tlaltelipa", ubicado en la calle Naranja número 2-B, en la población de Ozumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Lorenzo González Silva; al sur: 17.00 m con Edgar Pérez González; al oriente: 12.83 m con Fortino López Martínez; y al poniente: 12.83 metros con calle Naranja, con una superficie de 218.11 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: seis (6) de diciembre del dos mil once 2011.-Secretaría de Acuerdos, Maestra en Derecho María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

45-B1.-20 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1293/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación) promovido por MARTHA JUAREZ GARCIA, respecto del predio denominado "Ximilpa" ubicado en calle Constitución sin número, poblado de Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto de fecha doce de diciembre del año dos mil once, que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor

circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos or. dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- 1) Se acredita con el contrato privado de compraventa de fecha 05 de octubre de 1992, adquirió del señor SILVESTRE JUAREZ CASTAÑEDA el bien inmueble denominado "Ximilpa", ubicado en calle Constitución sin número, poblado de Xometla, Municipio de Acolman, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.88 metros y linda con calle República del Salvador, al sur: 13.88 metros y linda con Clementina Juárez García, al oriente: 25.24 metros y linda con Adolfo Juárez Cárdenas, y al poniente: 24.90 metros y linda con calle Constitución; con superficie aproximada de 348.00 metros cuadrados. 2) Desde la fecha que lo adquirió ha tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe sin interrupción alguna y en calidad de dueña. 3) Que el inmueble en comento, lo adquirió del señor SILVESTRE JUAREZ CASTAÑEDA, quien desde ese momento puso en posesión material a la promovente. 4) El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido a mi favor por el Instituto de la Función Registral. 5) El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México; asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del Municipio de Acolman, Estado de México.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de diciembre de dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

274.-23 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1094/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por VENERANDA ARREOLA ARCIGA en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolapan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 279.11 metros linda con camino sin nombre y 113.58 metros linda con Ejido de Tecolapan, al sur: 147.07 metros linda con José Valladares y 170.05 metros linda con Simón Miranda, al oriente: 136.85 metros linda con Eutimio y Ana Rosa Rodríguez y 41.78 metros linda con Ejido de Tecolapan, al poniente: 131.11 metros linda con José Valladares. Con una superficie aproximada de: 40,425.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

237.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1136/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por VENERANDA ARREOLA ARCIGA, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec, México, sobre el terreno ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 50.00, 9.00 y 108.00 metros y linda con José Sandoval y carretera Llano Grande, al sur: 151.00 metros y linda con callejón, al oriente: 67.00 metros y linda con callejón y al poniente: 51.00 metros y linda con José Sandoval, con una superficie aproximada de: 19,524.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos, correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario; Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

238.-20 y 25 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 743/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA GUADALUPE PACHECO ROJAS, respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en la calle de Pirules número 90, Colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, actualmente Pirules número 90-2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 metros colinda con Adolfo Matías Hernández, al sur: 9.25 metros colinda con Rubén Gustavo López Orta, al oriente: 10.00 metros colinda con calle de Pirules, al poniente: 10 metros con Beatriz López Orta, con una superficie total aproximada de 92.50 metros cuadrados. En fecha treinta y uno de julio de dos mil tres, la señora MARIA GUADALUPE PACHECO ROJAS, adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado con el señor RICARDO LOPEZ ORTA, el inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción de Metepec, Estado de México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

223.-20 y 25 enero.

Texcaltitlán sin número, en el poblado de La Purificación, Municipio de Texcoco, Estado de México, y en el cual se solicita se declare que se ha convertido en propiedad del mismo; C) La inscripción a mi favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Oficina Registral del Municipio de Texcoco, México, respecto de una fracción del predio denominado Xacalco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 70.60 (setenta metros con sesenta centímetros) colindando con superficie restante del terreno denominado Xacalco, actualmente con Margarita Romero Carreto, al sur: 77.50 (setenta y siete punto cincuenta centímetros) colindando con superficie restante del terreno denominado Xacalco actualmente con Carlos Cadena Romero, al oriente: 10.00 (diez metros) colindando con superficie restante del terreno denominado Xacalco actualmente con Margarita Romero Carreto, al poniente: 10.00 (diez metros) con zanja y terreno restante del señor Abundio Vergara y Luis González, actualmente con calle Texcaltitlán, con una superficie total de 717.00 metros cuadrados, D) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en el caso de que la demandada se oponga a la substanciación del presente asunto. Funda sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- El día nueve de enero del año de mil novecientos noventa adquirí por contrato privado de compraventa, celebrado con la hoy demandada MARGARITA ROMERO CARRETO una fracción de terreno que pertenece a uno de mayor denominación denominado Xacalco el cual se encuentra ubicado en la calle Texcaltitlán sin número en el poblado de La Purificación, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en líneas que anteceden, desde la fecha en que adquirí el inmueble ha tenido la posesión en carácter de propietaria, posesión que he ejercido de forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: dos de diciembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

18.-5, 16 y 25 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 02/02/2012, EL C. AMADO ANGELES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dieciocho metros con la señora Alfonsa Hernández; al sur: diecinueve metros con la anterior colindante; al oriente: sesenta y un metros sesenta y ocho centímetros con el señor Enrique Hernández; y al poniente: sesenta y un metros y ocho centímetros con el señor José Pichardo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

NESTOR VELAZQUEZ.

La C. MAGDALENA LUISA CADENA CARRETO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 67/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de NESTOR VELAZQUEZ y MARGARITA ROMERO CARRETO, quien le demanda: A) La declaración de que la suscrita ha adquirido mediante la prescripción adquisitiva por usucapión operada a su favor respecto de una fracción del terreno que pertenece a uno de mayor superficie denominado Xacalco, ubicado en calle

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de enero del 2012.-C. Registradora, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica. 234.-20, 25 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 464/30/2011, LA C. BEATRIZ PICHARDO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Buenavista 208 B-1 en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.06 metros colinda con Pedro Porcayo Pichardo; al sur: 15.06 metros colinda con servidumbre de paso legal de 3.47 mts; al oriente: 7.58 metros colinda con Adrián Porcayo Pichardo; al poniente: 7.58 metros colinda con Alicia Porcayo Pichardo. Con una superficie aproximada de: 114.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 530/53/2011, EL C. RICARDO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n; Barrio de La Concepción, Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 metros colinda con Minerva Galindez Pérez; al sur: 21.00 metros colinda con Eduardo León S.; al oriente: 10.00 metros colinda con privada sin nombre; al poniente: 10.00 metros colinda con Leonor Arzaluz González. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 603/90/2011, EL C. UBALDO DAVID CORTES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Alemán s/n; Colonia Alvaro Obregón; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con calle Miguel Alemán; al sur: 14.00 metros colinda con Guadalupe González; al oriente: 47.00 metros colinda con Gloria Cortés Flores; al poniente: 47.00 metros colinda con Alfonso Flores. Con una superficie aproximada de: 658.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 649/109/2011, LA C. LOURDES HERNANDEZ SERRANO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres;

al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Andrés Feliciano Hernández Escalera; al poniente: 23.00 metros colinda con Bárbara J. Hernández Serrano. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 650/110/2011, LA C. BARBARA JAQUELINE HERNANDEZ SERRANO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres; al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Lourdes Hernández Serrano; al poniente: 23.00 metros colinda con Andrés López Barrón. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 651/111/2011, EL C. ANDRES FELICIANO HERNANDEZ ESCUTIA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres; al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Alfonso E. Ramos Sánchez; al poniente: 23.00 metros colinda con Lourdes Hernández Serrano. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

J. GUADALUPE PEREZ ROJAS, con número de expediente 56535/522/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Emiliano Zapata número ocho del poblado de Santiaguillo, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 metros con Rafael García Sosa, al sur: 5.00 metros con calle Emiliano Zapata, al oriente: 20.00 metros con Luis López Velázquez, al poniente: 20.00 metros con Maria de Jesús Islas Cedillo. Con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

OSBELIA JUDITH ZACARIAS FLORES, con número de expediente 57136/534/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xalpan", ubicado en la calle 2 de Abril número 10 esquina con calle Arroyo, perteneciente al poblado de La Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.63 metros con Daniel Díaz Sánchez, al sur: 20.55 metros con calle Arroyo, al oriente: 50.18 metros con Zenón Canto, al poniente: 49.50 metros con calle 2 de Abril. Con una superficie aproximada de 1,026.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

FRANCISCA DELGADO JUAREZ, con número de expediente 57191/528/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepanyecac", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 metros con Félix Aguilar; actualmente con José Delfino Rosas Botello, al sur: 14.00 metros con calle; actualmente con calle Morelos, al oriente: 26.00 metros con Félix Aguilar; actualmente con Moisés Botello Méndez, al poniente: 26.00 metros con Leonarda Trujano; actualmente con Maricela Juárez Viana y con Aída Hernández Marín. Con una superficie aproximada de: 364.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE MONSALVO SANCHEZ, con número de expediente 57246/529/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n Esquina con calle Allende en el poblado de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 61.20 metros con calle Francisco I. Madero, al sur: 57.10 metros con María Rafaela Leonor Monsalvo Sánchez, al oriente: 62.30 metros con calle Allende, al poniente: 62.05 metros con Manuel Sánchez Espejel. Con una superficie aproximada de 3,674.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 163385/1369/2011, EL C. HECTOR OLVERA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en "La Crespa", en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.32 mts. y 19.45 mts. con la Sra. Yunuén Arcéaga Dávila y Roberto Sergio T., al sur: 44.00 mts. con Vicente Lombardo Toledano, al oriente: 38.00 mts. con María Enriqueta Dávila Gasca, al poniente: 29.00 mts. y 9.00 mts. con calle San Isidro y Roberto Sergio Toledano. Superficie total del terreno: 1,459.46 mts.2 (un mil cuatrocientos cincuenta y nueve cuarenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

166.-17, 20 y 25 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

JOSE MONSALVO SANCHEZ, con número de expediente 57247/530/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Coatepanco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n en el poblado de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.90 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 26.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 204.50 m con María Rafaela Leonor Monsalvo Sánchez, al poniente: 223.20 m con Filiberto Monsalvo. Con una superficie aproximada de 6,577.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JESUS PINEDA RAMIREZ, con número de expediente 57367/531/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en el poblado de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.46 m con Avenida de las Flores, al sur: 14.37 m con Cirina Ramírez Meraz, al oriente: 50.00 m con Ismael Pineda Gutiérrez, al poniente: 50.00 m con Armando Pineda Sánchez. Con una superficie aproximada de 720.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN PRIETO SEGUNDO, con número de expediente 57503/535/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en el Bo. San Pedro, actualmente en cerrada Progreso, sin número, Barrio San Pablo parte baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con lote 1, actualmente con Manuela Marroquín Betancourt, al sur: 18.20 m con lote 3, actualmente 18.70 m con Verónica Ríos Alvarez, al oriente: 7.00 m con calle actualmente con cerrada Progreso, al poniente: 7.00 m con propiedad privada, actualmente con Gaudencio Abdón Cabrera Huasteco. Con una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE ROBERTO JUAN ORGAZ CORTES, con número de expediente 57504/536/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Atenco", ubicado en privada s/n en el Barrio de Xochiaca, actualmente en cerrada Patos y Tlatelco, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual

mide y linda: al norte: 17.50 m con propiedad privada, actualmente con Gilermo Bautista Zaragoza, al sur: 17.50 m con Sra. Guillermina C., actualmente con Guillermina Calzada Chavarría, al oriente: 6.86 m con privada actualmente con cerrada Patos y Tlatelco, al poniente: 6.86 m con privada actualmente con Juan Pablo Briones Regino. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUANA OLMEDO FAJARDO, con número de expediente 57505/537/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Trinidad", ubicado en esta cabecera municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Reyna Lemus Mújica, actualmente al noreste 25.00 m con Carmela Lemus Mújica, al sur: 25.00 m con Francisco Lemus Mújica, actualmente, al suroeste: 0.56 m con Feliciano Miguel Lemus Mújica y 24.40 m con Guadalupe Alejandra Lucio Olmedo, al oriente: 9.00 m con cerrada Las Flores actualmente al sureste 9.00 m con cerrada Las Flores, al poniente: 9.00 m con Manuel Siles Alonso actualmente al noroeste 9.00 m con Ma. Elena Lemus Mújica. Con una superficie aproximada de 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

RUBEN CRUZ GOMEZ, con número de expediente 57598/539/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acapilco", ubicado en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m antes con el Sr. Eduardo Peralta López ahora con el Sr. Carlos Ortinez Pérez y cerrada sin nombre, al sur: 12.65 m antes con Sr. Eduardo Peralta López ahora con Sr. Nieves Martínez Rosendo, al oriente: 11.00 m antes con Sra. Margarita Cruz viuda de Palestina ahora con Sr. Nieves Martínez Rosendo, al poniente: 11.00 m antes con Antonio Barragán ahora con Abel Aco Aguilar. Con una superficie aproximada de 136.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

GENARO GARCIA RODRIGUEZ, con número de expediente 57607/537/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Willemilco", ubicado en Av. Resurrección No. 25, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Cruz Rodríguez, al sur: 8.00 m con Av. Resurrección, al oriente: 8.00 m con Candelario Rivas, al poniente: 8.00 m con Cruz Rodríguez. Con una superficie aproximada de 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

BENITO VALVERDE CANO, con número de expediente 57608/538/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Mazatlita", ubicado en calle privada de Corregidora s/n Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con privada, al sur: 15.00 m con privada, al oriente: 15.60 m con Irene Avila Buendía, al poniente: 15.60 m con Albino García García. Con una superficie aproximada de 234.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN ROSAS ACEVEDO, con número de expediente 57915/543/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Chichila", ubicado en el pueblo de La Magdalena, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Gonzalo Nájera actualmente con Alba Aurora Cedillo Cervantes, al sur: 16.00 m con Elvira López de Páez actualmente con Adriana Ramírez Espinoza, al oriente: 10.00 m con Ramón López actualmente con Irene López Fernández, al poniente: 10.00 m con Lorenzo González actualmente con paso de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN LUIS BENITEZ REYES, con número de expediente 58714/555/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Animas", ubicado en Xochitenco parte alta, lote 15 manzana 8, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Prop. Privada calle Nogales, actualmente al noreste 15.00 m con Raquel Nava Mejía, al sur: 15.00 m con Prop. Privada actualmente al suroeste 15.00 m con Berta Petra Pérez Albino, al este: 8.00 m con Prop. Privada actualmente al sureste 8.00 m con Crescencio Hernández Rubio, al poniente: 8.00 m con C. Nogales actualmente al noroeste 8.00 m con calle Nogales. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

CONCEPCION LOPEZ BARBA, con número de expediente 58712/554/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tlaixco, ubicado en calle Fresno lote 4, manzana 2 de Tlaixco en Xochitenco parte alta, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote actualmente al noreste 10.00 m con Emeteria Torres Huerta, al sur: 10.00 m con calle Fresno, actualmente al suroeste 10.00 m con calle Fresno, al oriente: 12.00 m con lote actualmente al sureste 12.00 m con Luis Sebastián Núñez Cruz, al poniente: 12.00 m con lote actualmente al noroeste 12.00 m con Francisco Martínez Amaro. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la
 Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

FELIX SANTIAGO SANCHEZ, con número de expediente
 58715/556/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto
 del inmueble sin denominación, ubicado en lote 27, de la Colonia
 Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado
 de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con C. Prol.
 Pino, actualmente al noreste 8.00 metros con calle prolongación
 Pino; al sur: 8.00 metros con propiedad privada, actualmente al
 suroeste 2.42 metros y 5.58 metros ambas con José Concepción
 Barrón Ruiz; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada,
 actualmente al sureste 15.00 metros con Alberto Hernández
 Mérida; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada,
 actualmente al noroeste 15.00 metros con Juliana Pascual Maya.
 Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ELODIA PEREZ GARCIA, con número de expediente
 58716/557/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto
 del inmueble sin denominación, ubicado en lote 4, Colonia
 Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado
 de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con
 propiedad privada, actualmente al noreste 11.90 metros con
 Guadalupe Hernández Vivaldo; al sur: 12.00 metros con
 propiedad privada, actualmente al sureste 11.90 metros con
 Beatriz López Sánchez; al oriente: 10.00 metros con propiedad
 privada, actualmente al sureste 10.00 metros con Florinda
 Ramírez González; al poniente: 10.00 metros con C. Laurel,
 actualmente al noroeste 10.00 metros con calle Laurel. Con una
 superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARGARITA ANTONIA JIMENEZ JIMENEZ, con número
 de expediente 58717/558/11, promueve inmatriculación
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado
 en lote 20, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito
 de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00
 metros con Prop. Privada, actualmente al noreste 8.00 metros
 con Eloisa Eulogia Caloca Bailón; al sur: 8.00 metros con C. Prol.
 Pino, actualmente al suroeste 8.00 metros con calle prolongación
 Pino; al oriente: 15.00 metros con Prop. Privada, actualmente al
 sureste 14.98 metros con Antonio Mondragón Cruz; al poniente:
 15.00 metros con Prop. Privada, actualmente al noroeste 14.72
 metros con Catalina Martínez Méndez. Con una superficie
 aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARIA DE LOURDES SOLORIO JIMENEZ, con número
 de expediente 58718/559/11, promueve inmatriculación
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado

en lote 4, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,
 Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
 norte: 10.00 metros con calle Pino; al sur: 10.00 metros con
 propiedad privada, actualmente con Luis Sebastián Núñez Cruz;
 al oriente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente con
 José Antonio Figueroa Soto; al poniente: 12.00 metros con
 propiedad privada, actualmente con Emeteria Torres Huerta. Con
 una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ROSA MARIA REYNA MIRANDA CERVANTES, con
 número de expediente 58719/560/11, promueve inmatriculación
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado
 en lote 25, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,
 Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
 norte: 7.80 metros con C. prolongación Pino, actualmente al
 noreste 7.65 metros con calle prolongación Pino; al sur: 8.00
 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 7.98
 metros con Francisco Salazar Palomo; al oriente: 16.00 metros
 con propiedad privada, actualmente al sureste 15.80 metros con
 Angélica Maricela García Ramírez; al poniente: 16.00 metros con
 propiedad privada, actualmente al noroeste 15.80 metros con
 Alberto Hernández Mérida. Con una superficie aproximada de
 126.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

GUILLERMO REYES SANTIAGO, con número de
 expediente 58720/561/11, promueve inmatriculación
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado
 en lote 3, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,
 Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
 norte: 9.33 metros con propiedad privada, actualmente al noreste
 9.33 metros con Ponciano Nicolás Santiago; al sur: 10.35 metros
 con C. Prol. Pino, actualmente al suroeste 10.35 metros con
 prolongación Pino; al oriente: 11.38 metros con propiedad
 privada, actualmente al sureste 11.38 metros con Inocencio
 Hernández Hernández; al poniente: 14.20 metros con C. Porfirio
 Díaz, actualmente al noroeste 14.20 metros con calle Porfirio
 Díaz. Con una superficie aproximada de 126.57 metros
 cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de
 la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

DELIA HERNANDEZ IZQUIERDO, con número de
 expediente 58723/562/11, promueve inmatriculación
 administrativa, respecto del inmueble denominado
 "Tepeneantla", ubicado en calle Fresia correspondiente al lote 2,
 de la manzana 16, Col. Tepeneantla, Municipio de
 Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual
 mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote 5, actualmente con
 María Elena Llamas Blancas; al sur: 8.00 metros con calle; al
 oriente: 15.00 metros con lote 1, actualmente con Carlos Zárate
 López; al poniente: 15.00 metros con lote 3, actualmente con Ma.
 Luisa Yzquierdo. Con una superficie aproximada de 120.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

LUCINA ZARATE, con número de expediente 58724/563/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Rancho del Refugio", ubicado en el lote 2, del Barrio de San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 metros con Armando Blancas Patiño, actualmente al noreste 11.10 metros con Brenda Téllez Ramírez; al sur: 11.32 metros con Martín Pérez Ramírez, actualmente al suroeste 11.32 metros con Diega Pérez Hernández; al oriente: 11.60 metros con privada La Primavera, actualmente al sureste 11.60 metros con 2ª cerrada de Margaritas; al poniente: 12.00 metros con Erasmo Cortez, actualmente al noreste 6.20 metros con Rosa María Becerra López y 5.25 metros con Ofelia Reyes Badillo. Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ARMANDO RAMIREZ FLORES, con número de expediente 58725/564/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cuaunáhuac", ubicado en prolongación de la primera cerrada de Pelicanos, lote 4, manzana 6, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con propiedad privada, actualmente al noreste 8.20 metros con Jorge Luis Romero Uribe; al sur: 8.20 metros con 1ra. cerrada de Pelicanos, actualmente al suroeste 8.20 metros con 2ª cerrada de Pelicanos; al oriente: 15.50 metros con lote 5, actualmente al sureste 15.50 metros con María Isabel Guzmán del Agua; al poniente: 15.25 metros con lote 3, actualmente al noroeste 15.30 metros con Diego Leonardo Avila Ramos. Con una superficie aproximada de 126.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

FERNANDO ALFREDO LOPEZ GUEVARA, con número de expediente 58726/565/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote 7, manzana 1, de la calle Aconito, en la Col. Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 metros con propiedad particular, actualmente con Bautista Hernández Nicolasa; al sur: 9.75 metros con calle Aconito; al oriente: 12.89 metros con lote 8, actualmente con Belén Zarza Aguirre; al poniente: 12.89 metros con lote 6, actualmente con Alejandro Tinajero Herrera. Con una superficie aproximada de 125.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ROSA MARIA CEDILLO CASTILLO, con número de expediente 58727/566/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.02 metros con José Javier Cedillo Castillo, actualmente al noreste 31.90 metros con Sergio Monroy Castillo; al sur: 33.875 metros con servidumbre de paso, actualmente al suroeste 32.50 metros con calle Amapola; al oriente: 30.25 metros con calle, actualmente al sureste 31.10 metros con Avenida Acuitlapilco; al poniente: 31.006 metros con Dionicio Castillo, actualmente al noroeste 8.44 metros con Merari Zavala Cruz, 9.55 metros con Virginia Uribe Quintanar, 9.67 metros con Rosa Isela Pérez Suárez, 3.19 metros con Fermín González Camacho. Con una superficie aproximada de 1,024.1 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

AUREA PEDRO REYES, con número de expediente 58728/567/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Temocotitla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros con Alicia Ríos, actualmente 13.70 metros y 2.00 metros ambas con Jesús Felipe Esquivel Gutiérrez; al sur: 19.40 metros con Juana Robledo Andrade, actualmente 16.30 metros con Jesús S. Díaz Huera; al oriente: 8.10 metros con calle Nayarit, actualmente 6.90 metros con Patricia Castellanos Díaz y 2.00 metros con Jesús Felipe Esquivel Gutiérrez; al poniente: 7.00 metros con Vicente de Jesús, actualmente 8.30 metros con calle Nayarit. Con una superficie aproximada de 140.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE ERASMO ROJAS ORTEGA, con número de expediente 59483/568/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ameyal", ubicado en el pueblo de San Pedro Chiautzingo, Municipio de La Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 240.00 metros con Lina González; al sur: 109.25 metros con Anastasio Ortega; al oriente: 240.00 metros con Rosalío González; al poniente: 237.00 metros con camino. Con una superficie aproximada de 50,451,43.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

LEOPOLDO LIRA MEJIA, con número de expediente 57105/552/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en Ciudad Alegre, en la Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con la calle Leonardo Da Vinci; al sur: 7.00 metros con propiedad privada, actualmente centro comercial

Bodega Aurrera; al oriente: 17.15 metros con lote 15 con Eliseo Zurita Jiménez; al poniente: 17.15 metros con lote 17 con Guillermo Martínez Soto. Con una superficie aproximada de 120.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARIA TERESA ARRIAGA SALÁZAR, en representación de los menores JONATHAN ANTONIO VILLASEÑOR ARRIEGA y CRISTHIAN AROSHI VILLASEÑOR ARRIEGA, con número de expediente 59654/569/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Mesa del Calvario", ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con calle Tlapanhueche; al sur: 15.50 metros con José Legorreta; al oriente: 29.00 metros con Jacinto Arturo Varela Rojo; al poniente: 29.00 metros con privada Iglesia El Calvario. Con una superficie aproximada de 449.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 139438/1183/2011, CARLOS VAZQUEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio sin número, en el Barrio de Jesús, 2ª. Sección Autopan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.10 m con Josefina Moreno Salinas; al sur: 17.10 m con Alfredo Ortiz Barajas; al oriente: 12.00 m con Juan Moreno Salinas; al poniente: 12.00 m con calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 205.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

240.-20, 25 y 30 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente 181/20/2011, ARCADIO CIRO FIGUEROA ARRAZOLA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno llamado El Venturero, ubicado dentro de los límites de Zacango la Alta, Municipio de Villa Guerrero, que mide y linda: norte: 100.00 m con propiedad del señor Carlos Díaz Guzmán; sur: 100.00 m con propiedad del Sr. Arcadio Ciró Figueroa Arrazola; al oriente: 35.00 m con propiedad de Carlos Díaz Guzmán; al poniente: 35.00 m con camino al Tepozan. Superficie de 3.500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 17 días del mes de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

222.-20, 25 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 38,181, de fecha 02 de diciembre del año dos mil once, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN NAEHREN (quien también acostumbro usar los nombres de RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN y RUDOLF OCHMANN NAEHREN).

La señora IRMA ELISABETH RATSCH KAMPE (quien también acostumbra usar los nombres de IRMA ELISABETH RATSCH e IRMA ELISABETH RATSCH KAMPE DE OCHMANN), en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria del señor RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN NAEHREN (quien también acostumbro usar los nombres de RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN y RUDOLF OCHMANN NAEHREN), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 08 de diciembre del 2011.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN

139.-16 y 25 enero.

NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 56,497 Volumen 1627 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de diciembre del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL TORRES TORRES por parte de los señores ADELA BAUTISTA BASTIDA, MISAEL TORRES BAUTISTA, ARTURO TORRES BAUTISTA y MARISOL TORRES BAUTISTA por su propio derecho.

DICIEMBRE 15 DE 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

145.-16 y 25 enero.



SPROFIRE S.A. DE C.V.
RFC: SIN0804152E4
METEPEC, EDO. DE MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2012.

FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO DIFERIDO	0
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
PROVEEDORES	0
ACREDORES DIVERSOS	0
IMPUESTO POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES A CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DE EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0

NICOLAS MAXIMINO RAMIREZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).